

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., veinticinco (25) de julio de dos mil veintitrés (2023).

Proceso: PERTENENCIA
Radicado: 110014003016 2019 00013 00
Demandante: HENRY ALBERTO MORA CLAVIJO.
Demandado: LUZ ASTRID ESTUPIÑAN MIRAN.

Atendiendo el informe secretarial que antecede,¹ se dispone:

1.- **CORREGIR** el ordinal 2° de la sentencia adiada 19 de octubre de 2022,² el cual quedará así:

“SEGUNDO: ORDENAR la inscripción de la sentencia, en los folios de matrícula inmobiliarias Nos. 50S-1037212 y 50S-1037182. Oficiese a la Oficina de Instrumentos Públicos correspondiente.”

En lo demás queda incólume la decisión rectificadora.

2.- **ORDENAR** notificar el presente proveído conforme al inciso 2° del artículo 286 del C.G.P.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,


DAVID SANABRIA RODRÍGUEZ
JUEZ

¹ Dto pdf 81 exp dig.

² Dto pdf 10 Ib.